



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 040 - 2017

Lima, 30 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado con Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 128-2017 se encargó al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto, las funciones, atribuciones y competencias correspondientes al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, para la conducción de doce (12) proyectos;

Que, con Resolución de la Secretaría General N° 029-2017 se aprobó el Cuadro de Identificación de Puestos, en el que figura que al cargo estructural de Jefe de Proyecto le corresponde de Director de Proyecto;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 209-2017 se autoriza el viaje, en comisión de servicios, al señor Aldo Neón Laderas Parra, Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2017, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y Santiago de Chile, República de Chile;

Que, resulta necesario encargar las funciones del cargo de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, en tanto dure la ausencia del titular del puesto, para la conducción de los siguientes proyectos:

1. Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima.
2. Iniciativa Privada "Programa de Vivienda Santa María" (La Venturosa).
3. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Amazonas.
4. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Ica.



5. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Lima.
6. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Junín.
7. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Puno.
8. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Moquegua.
9. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Tacna.
10. Operación y Mantenimiento de las redes de transporte de fibra óptica regionales de las regiones Lambayeque, Tumbes, Piura, Cajamarca y Amazonas.
11. Operación y Mantenimiento de las redes de transporte de fibra óptica regionales de las regiones Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Lima e Ica.
12. Red de Acceso de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 210-2017, se delega en el Secretario General, entre otras facultades, la de autorizar acciones de personal, referidas a encargos temporales (vacaciones, suplencia, comisión de servicios);

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 210-2017 y la Resolución de la Secretaría General N° 029-2017.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación, con eficacia a partir del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2017, al señor René Mardonio Cáceres Sánchez, las funciones del cargo de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones, para la conducción de los siguientes proyectos:

1. Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima.
2. Iniciativa Privada "Programa de Vivienda Santa María" (La Venturosa).
3. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Amazonas.
4. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Ica.
5. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Lima.
6. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Junín.
7. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Puno.
8. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Moquegua.
9. Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Tacna.



10. Operación y Mantenimiento de las redes de transporte de fibra óptica regionales de las regiones Lambayeque, Tumbes, Piura, Cajamarca y Amazonas.
11. Operación y Mantenimiento de las redes de transporte de fibra óptica regionales de las regiones Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Lima e Ica.
12. Red de Acceso de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.



Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los señores Aldo Neón Laderas Parra y René Mardonio Cáceres Sánchez, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
Secretario General
PROINVERSIÓN

